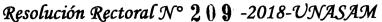


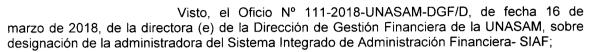
NIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"



Huaraz.

2.1 MAR. 2018



CONSIDERANDO:

Teb.

Que, el artículo 3º de la Ley Universitaria Nº 30220, prescribe que: "La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Las universidades son públicas o privadas. Las primeras son personas jurídicas de derecho público y las segundas son personas jurídicas de derecho privado";

Que, con Resolución Rectoral Nº 435-2017-UNASAM, de fecha 19 de mayo de 2017, se designa al CPC. Armando Félix Minaya Santos, como administrador del SIAF de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo";

Que, con documento del visto, la directora (e) de la Dirección de Gestión Financiera de la UNASAM, solicita se designe a la CPC. Nelly Catalina Sánchez Sánchez, iefe de la Unidad de Integración Contable de la Dirección de Gestión Financiera como administradora del SIAF, dejando sin efecto la Resolución Rectoral Nº 435-207-UNASAM;

Que, siendo objetivo del Texto Ordenado de la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01, aprobada con Resolución Directoral № 014-2016-EF/51.01 "Presentación de información financiera, presupuestaria y complementaria del cierre contable por las entidades gubernamentales del estado para la elaboración de la cuenta general de la república", establecer y uniformizar los procedimientos de cierre contable y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria para la elaboración de la Cuenta General de la República, y la estadística de las finanzas públicas de acuerdo con los dispositivos legales vigentes, y debiendo cumplir con la misma, con Hoja de Envío Nº 1628, de fecha 16 de marzo de 2018 el rector de la UNASAM, dispone se emita Resolución conforme al pedido de la directora (e) de la Dirección de Gestión Financiera;

De conformidad a lo establecido en la Ley Universitaria Nº 30220 y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 163º del Estatuto vigente de la UNASAM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AGRADECER al CPC. Armando Félix Minaya Santos, por las funciones desempañadas como administrador del SIAF de la UNASAM, en el periodo del 19 de mayo de 2017 hasta el 21 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la CPC. Nelly Catalina Sánchez Sánchez, jefe de la Unidad de Integración Contable de la Dirección de Gestión Financiera como administradora del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF, a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que los Órganos y Dependencias competentes den estricto cumplimiento de la presente Resolución.

WA DELFINA ZARZOSA MARQUEZ SECRETARIA GENERAL (e)

gístrese, comuníquese y archívese.

Br. JULIO GREGORIO POTERICO HUAMAYALLI REC/TOR

C.c. Archivo-R-OCI-DGF-UIC-OGPP-Intr